

**teorema**

Vol. XXXVII/1, 2018, pp. 51-55

ISSN: 0210-1602

[BIBLID 0210-1602 (2018) 37:1; pp. 51-55]

**SIMPOSIO SOBRE EL LIBRO/BOOK SYMPOSIUM  
CAROLINA SARTORIO: *CAUSATION AND FREE WILL***

**Resumen de *Causation and Free Will***

Carolina Sartorio

En *Causation and Free Will* [Sartorio (2016)] desarrollo un punto de vista sobre la libertad de acuerdo con el cual actuar libremente consiste en actuar a partir de las causas efectivas adecuadas. Llamo a este punto de vista “la concepción de la secuencia causal efectiva de la libertad” [“SCE”]. Se trata de una posición compatibilista en la que actuar libremente es compatible con la existencia de causas deterministas remotas de nuestra conducta. Es también una de las formas más simples de compatibilismo, pues mientras que la tesis de que las causas efectivas de nuestros actos son relevantes para nuestra libertad es comunmente aceptada, SCE afirma que esto es *todo* lo que importa.

En particular, de acuerdo con SCE, el tener posibilidades alternativas de acción no es relevante para actuar libremente. Así, este punto de vista se separa de la concepción tradicional de la libertad en términos de posibilidades alternativas, y se construye sobre el rechazo por parte de Frankfurt del principio de posibilidades alternativas [Frankfurt (1969)] y sobre ciertas intuiciones sobre la libertad y la responsabilidad que pueden ilustrarse por medio de casos del “estilo de Frankfurt”. En un caso del “estilo de Frankfurt”, un agente parece ser moralmente responsable de haber hecho una cierta elección, puesto que la hizo teniendo como base sus propias razones. Esto es así incluso si no habría podido actuar de otra manera debido a la presencia de un neurocientífico que le hubiera obligado a hacer la misma elección, en el caso de que no la hubiera hecho por sí mismo. Frankfurt usó ejemplos de esta clase para socavar la idea de que la responsabilidad exige el acceso a posibilidades alternativas de acción. Aun-

que en el libro no tomo una postura firme sobre los casos del “estilo de Frankfurt” y la compleja dialéctica que los rodea, los uso para ilustrar y motivar la concepción simple de la libertad articulada por SCE: la idea de que todo lo que importa realmente para nuestra libertad son las causas efectivas de nuestra conducta: por qué hacemos las elecciones que hacemos, o qué es lo que nos impulsa a actuar.

El desafío principal al que uno se enfrenta al desarrollar un punto de vista de este género es, sugiero, que es fácil estar convencido de que las causas efectivas de nuestra conducta son simplemente demasiado “magras” para poder fundamentar nuestra libertad. De hecho, este es un problema fundamental de las principales concepciones que existen de este género: para dar cuenta de la totalidad del fenómeno del libre albedrío acaban inevitablemente apelando a factores que van más allá de las fuentes efectivas de la conducta y, al hacerlo así, no logran respetar la motivación original de esta concepción. (Defiendo que este es un problema muy importante que, en particular, aparece en la destacada posición sobre la libertad ofrecida por Fischer y Ravizza (1998).)

El libro intenta abordar este desafío central. Lo hace examinando con detalle, en primer lugar, cómo debe entenderse la afirmación básica de una concepción de este género y desarrollando a continuación una explicación del control en términos de la sensibilidad a razones, de acuerdo con la cual nuestra libertad es exclusivamente una función de las fuentes efectivas de nuestra conducta. La explicación reposa en gran medida sobre la metafísica de la causación y sobre el papel que desempeña la causación en la fundamentación del control y la responsabilidad moral.

La afirmación básica que hace una concepción como la de SCE es, sugiero, una tesis sobre la fundamentación. Se trata de la afirmación de que los hechos concernientes a la libertad se basan exclusivamente en hechos sobre las causas efectivas de la conducta, más cualesquiera otros hechos que puedan fundamentar esos hechos. A partir de esto, se sigue una afirmación de superveniencia: los hechos concernientes a la libertad sobrevienen en los hechos (relevantes) sobre las causas efectivas de la conducta. En otras palabras, no puede haber una diferencia en libertad sin una diferencia en las causas efectivas (relevantes) de la conducta. La fundamentación y la superveniencia distinguen SCE de los puntos de vista sobre la libertad basados en posibilidades alternativas por la razón siguiente: las concepciones que involucran posibilidades alternativas afirman típicamente que otros hechos (más allá de los hechos que conciernen a las causas efectivas de nuestra conducta) son relevantes para nuestra libertad. Se

trata de, por ejemplo, hechos sobre nuestro acceso a escenarios contrafácticos donde actuamos de otras maneras.

El objetivo del libro es proporcionar una explicación unificada de la responsabilidad respecto a diferentes cosas de las que (al menos en principio) podríamos ser responsables; esto incluye actos, elecciones, omisiones y consecuencias. De acuerdo con la posición que propongo, nuestro control y responsabilidad respecto de todas esas cosas se fundamenta igualmente en historias causales efectivas. Sin embargo, en el libro señalo también que, dependiendo de los propios puntos de vista que uno tenga sobre la causación y los *relata* causales, las omisiones (y la responsabilidad que involucre ausencias, en general) podrían tener que tratarse como una excepción. Esto es así porque la posibilidad de causación que involucre ausencias es un asunto fuertemente debatido en metafísica de la causación y, en consecuencia, la cuestión de si las omisiones pueden tener historias causales dependerá de la propia concepción que uno tenga sobre este asunto. En el libro, adopto la suposición simplificadora de que las omisiones y las ausencias pueden figurar en relaciones causales; sin embargo, explico cómo se podrían reformular las principales tesis de mi concepción si esta suposición fuera falsa. (*Grosso modo*: esto tendría que hacerse en términos de ciertos “cuasi” –conceptos causales, conceptos que podrían fundamentar nuestra responsabilidad moral por las omisiones, si las omisiones no pueden figurar en relaciones causales.)

Desarrollo a continuación una concepción de la libertad en términos de las causas efectivas en dos pasos principales. En primer lugar, analizo la responsabilidad por los resultados como una forma de responsabilidad derivada, responsabilidad que resulta del hecho de que seamos responsables de algunas de las causas de los resultados, más el hecho de que se satisfacen ciertas condiciones epistémicas. A continuación, analizo la libertad básica en términos de la sensibilidad efectiva del agente a razones, donde esto incluye el ser sensible a razones existentes, así como a la ausencia de otras razones. Como explico, el papel que desempeñan las ausencias de razones es crucial para asegurar el compromiso con las tesis de fundamentación y superveniencia sobre las que SCE descansa. Por ejemplo, esto nos permite distinguir entre el control que tienen los adictos y los no adictos cuando hacen la elección de tomar una droga bajo ciertas circunstancias. Argumento que, mientras que tanto los adictos como los no adictos pueden estar similarmente motivados por el deseo de tomar una droga, hay aún así importantes diferencias por lo que respecta a su sensibilidad efectiva a razones, especialmente algunas que conciernen al papel desempeñado por la ausencia de razones de un cierto género. Cuando los no adictos deciden tomar

una droga, están siendo sensibles a, por ejemplo, la ausencia de ciertas emergencias; por el contrario, los adictos no son sensibles a las ausencias de esas emergencias, al menos no lo son en la misma medida. Consideraciones de esta clase dan cuenta de la diferencia en el control entre adictos y no adictos, y lo hacen puramente sobre las bases efectivas de su conducta.

A lo largo de todo el libro subrayo el papel que desempeña el concepto de la causación en un punto de vista compatibilista tal como SCE. A pesar de que no me baso en ninguna teoría particular de la causación, sí me baso en ciertos rasgos que es plausible creer que tiene la relación causal. (Explico que, si hay más de un concepto de causa, como algunos filósofos creen en la actualidad, todo lo que digo se aplica al concepto que sea relevante para el control y la responsabilidad moral de los agentes.) Entre los rasgos de la causación (o del concepto relevante de causa) que son importantes para el desarrollo de SCE están: el carácter extrínseco (algunas veces los factores externos pueden ayudar a determinar si existe una cierta relación causal), la intransitividad (si C causa D y D causa E, no es siempre el caso que C causa E), y una forma de establecer diferencias: las causas establecen una diferencia respecto de sus efectos, puesto que las causas y sus ausencias no tienen los mismos poderes causales (esto es: si C causa E, entonces la ausencia de C no habría causado E, incluso en casos en los que E habría ocurrido de cualquier manera). Señalo que este principio que establece una diferencia sobre la causalidad, da lugar a un principio similar sobre la responsabilidad: el principio de que hacer algo y no hacerlo jamás puede hacer que uno sea responsable de la misma cosa [para más detalle sobre esto, véase Sartorio (2013)].

De manera más general, una tesis principal del libro es la afirmación de que los hechos sobre la libertad y la responsabilidad dependen de hechos sobre la causación de una manera que no ha sido apreciada suficientemente en las publicaciones sobre el libre albedrío. Si uno está motivado por el pensamiento (inspirado, de nuevo, en los casos al estilo de Frankfurt) de que solo las fuentes efectivas de nuestra conducta son relevantes para nuestra libertad, es natural esperar que la causación vaya a figurar de modo preeminente en la propia explicación del libre albedrío. Y así lo hace en mi propia explicación.

*Department of Philosophy  
University of Arizona  
1145 E South Campus Drive  
Tucson AZ 85721-0027 USA  
E-mail: sartorio@arizona.edu*

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Ángel García Rodríguez por hacer posible el simposio sobre este libro y a mis críticos por sus productivas e inspiradoras respuestas a las ideas expresadas en el libro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- FISCHER, J. M. y M. RAVIZZA (1998), *Responsibility and Control*; Cambridge, Cambridge University Press.
- FRANKFURT, H. (1969), “Alternate Possibilities and Moral Responsibility”; *Journal of Philosophy* 66, 23, pp. 829-39.
- SARTORIO, C. (2013), “Making a Difference in a Deterministic World”; *Philosophical Review* 122, 2, pp. 189-214.
- (2016), *Causation and Free Will*; Oxford, Oxford University Press.